

Gobierno del Estado de Chiapas

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-07000-19-0549-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 549

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006) para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2021, al estado de Chiapas se le ministraron recursos por 3,872,278.6 miles de pesos, se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,871,295.6 miles de pesos y se identificaron reintegros por 983.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA
Y EN SU CASO DE APOYO SOLIDARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)*	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto Ministrado	3,872,278.6	1,482,471.7	105,444.5	2,253,356.6	31,005.8
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,871,295.6	1,482,471.7	105,444.5	2,252,373.5	31,005.8
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	983.0	-	-	983.0	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021.

*Incluye 311,216.8 miles de pesos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante señalar que, la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en las transferencias de los recursos federales del programa del U 006 realizadas por el Gobierno del Estado de Chiapas en las vertientes fiscalizadas ascendieron a 2,670,017.9 miles de pesos, de los que 2,253,356.6 miles de pesos correspondieron a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, 105,444.5 miles de pesos a las universidades tecnológicas y politécnicas, y en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas por 311,216.8 miles de pesos.

Cabe mencionar que, del universo del programa U 006, se revisó la transferencia de los recursos ministrados a cuatro Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior por 2,253,356.6 miles de pesos, de los cuales 2,252,373.5 miles de pesos se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública, y se identificaron reintegros a la TESOFE por 983.0 miles de pesos por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por su parte, se verificó la transferencia de recursos a tres universidades tecnológicas y politécnicas por 105,444.5 miles de pesos, reportados como ejercidos en su totalidad.

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Chiapas celebró en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los ODE, los convenios de Apoyo Financiero, Anexos de Ejecución para la asignación de recursos del programa U 006 de Educación Media Superior y los Convenios Específicos de Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario; no obstante, no presentó el apartado de incremento para los planteles de Educación Media Superior, así como el Convenio del Apoyo Extraordinario para la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó los apartados de incremento debidamente formalizados del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chiapas, Telebachillerato Comunitario en el Estado de Chiapas, así como el convenio del apoyo financiero extraordinario para la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas; sin embargo, no presento el apartado C del incremento debidamente formalizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, por lo que persiste lo observado.

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CONVENIOS ESPECÍFICOS Y SUS MODIFICATORIOS
DEL PROGRAMA
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y PÚBLICA CON APOYO
SOLIDARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Participantes	Importe		Porcentaje			Importe modificado Federal	Importe modificado Estatal
	Importe convenio Federal (\$)	Importe convenio Estatal (\$)	Porcentaje aportación Federal	Porcentaje aportación Estatal	Convenio modificadorio / Apartado (Sí/No)		
Total general	2,589,240.7	2,396,541.5				2,670,017.9	2,475,106.0
Medio superior	2,180,462.8	2,142,167.1				2,253,356.6	2,213,468.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	500,969.3	500,969.3	50	50	Sí	519,177.5	519,177.5
Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas	1,489,162.6	1,489,162.6	50	50	Sí	1,535,375.9	1,535,375.9
Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas	114,887.0	76,591.3	60	40	Sí	119,664.4	79,776.3
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Chiapas	75,443.9	75,443.9	50	50	Sí	79,138.8	79,138.8
Superior (Tecnológica y Politécnica)	98,181.4	98,181.4				105,444.5	105,444.5
Politécnica	43,367.2	43,367.2				47,985.8	47,985.8
Universidad Politécnica de Chiapas	33,780.1	33,780.1	50	50	Sí	36,598.7	36,598.7
Universidad Politécnica de Tapachula	9,587.1	9,587.1	50	50	Sí	11,387.1	11,387.1
Tecnológica	54,814.2	54,814.2				57,458.7	57,458.7
Universidad Tecnológica de la Selva	54,814.2	54,814.2	50	50	Sí	57,458.7	57,458.7
Superior (Apoyo Solidario)	310,596.5	156,193.0				311,216.8	156,193.0
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	310,596.5	156,193.0	66.54	33.46		311,216.8	156,193.0

FUENTE: Elaborado con base en los Convenios Específicos, Convenio de Apoyo Financiero, Convenio modificadorios, Anexos de ejecución y apartados de incremento suscritos por la Secretaría de Educación Pública.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2021-B-07000-19-0549-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron el apartado C de incremento del Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82 y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224.

2. La SH recibió de la SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales convenidos del programa para Educación Media Superior por un monto de 2,253,356.6 miles de pesos, para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica el monto asignado ascendió a 105,444.5 miles de pesos y en su vertiente de Apoyo Solidario el monto fue de 311,216.8 miles de pesos, los cuales se depositaron en siete cuentas bancarias que la SH abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y específicas y generaron rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos para la Educación Media Superior; asimismo, se hizo de conocimiento previo a la TESOFE de las cuentas bancarias vinculadas con la Educación Media Superior, Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica y Pública con Apoyo Solidario; sin embargo, no se remitió el contrato de apertura y estado de cuenta bancario del apoyo extraordinario a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas por un importe de 620.3 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada presentó el contrato de apertura y estados de cuenta bancarios de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas correspondiente al apoyo extraordinario, por lo que solventa lo observado.

3. La SH transfirió a los ODE los recursos federales recibidos de la SEP para la Educación Media Superior por un monto de 2,253,356.6 miles de pesos para Educación Media Superior, un monto de 105,444.5 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica y un monto de 311,216.8 miles de pesos de Apoyo Solidario. Cabe señalar que, se careció del contrato de apertura y estado de cuenta bancarios de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas correspondientes al apoyo extraordinario por un importe de 620.3 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que se transfirieron recursos estatales por 2,532,563.4 miles de pesos para Educación Media Superior y por 295,534.4 miles de pesos de Apoyo Solidario, por lo que es importante mencionar que en términos generales se observó el cumplimiento de la aportación de recursos estatales en dichas vertientes conforme a lo convenido. Las transferencias de los recursos federales a los ODE, se efectuaron en tiempo y en forma.

Para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica se transfirieron los recursos estatales por 102,317.0 miles de pesos; al respecto, se observó que los recursos aportados a las Universidades Tecnológicas fueron inferiores por 3,890.6 miles de pesos.

En ese sentido, como resultado de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó documentación referente a la transferencia de recursos estatales a la Universidad Tecnológica de la Selva por un monto de 3,890.6 miles de pesos, que en suma ascendieron a 57,458.7 miles de pesos, en cumplimiento del monto convenido, por lo que solventa lo observado.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de Plantel	Importe convenido Federal	Importe convenido Estatal	Total Convenido	Porcentaje aportación Federal	Porcentaje aportación Estatal	Recursos Federales Transferidos	Recursos Estatales Transferidos	Total de Recursos transferidos	Porcentaje aportado Federal	Porcentaje Aportado Estatal	Excedente o faltante estatal (\$)	Excedente o faltante estatal (%)	Estatus de Cumplimiento estatal
Chiapas	2,670,017.9	2,475,106.0	5,145,123.8	52%	48%	2,670,017.9	2,934,305.4	5,604,323.3	48%	52%	459,199.4	4%	Sí
Medio superior	2,253,356.6	2,213,468.4	4,466,825.0	50%	50%	2,253,356.6	2,532,563.4	4,785,920.0	47%	53%	319,095.0	3%	Sí
CECyTE	519,177.5	519,177.5	1,038,354.9	50%	50%	519,177.5	526,797.0	1,045,974.5	50%	50%	7,619.5	0%	Sí
COBACH	1,535,375.9	1,535,375.9	3,070,751.8	50%	50%	1,535,375.9	1,846,786.7	3,382,162.6	45%	55%	311,410.8	5%	Sí
ICAT	119,664.4	79,776.3	199,440.7	60%	40%	119,664.4	79,840.9	199,505.3	60%	40%	64.7	0%	Sí
TBC	79,138.8	79,138.8	158,277.6	50%	50%	79,138.8	79,138.8	158,277.6	50%	50%	0.0	0%	Sí
Superior (Tec. y Pol.)	105,444.5	105,444.5	210,889.1	50%	50%	105,444.5	106,207.5	211,652.0	50%	50%	763.0	0%	Sí
Politécnica	47,985.8	47,985.8	95,971.6	50%	50%	47,985.8	48,748.8	96,734.6	50%	50%	763.0	0%	Sí
Tecnológica	57,458.7	57,458.7	114,917.5	50%	50%	57,458.7	57,458.7	114,917.5	50%	50%	0.0	0%	Sí
Superior (DGESU)	311,216.8	156,193.0	467,409.8	67%	33%	311,216.8	295,534.4	606,751.2	51%	49%	139,341.4	15%	Sí
Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario	311,216.8	156,193.0	467,409.8	67%	33%	311,216.8	295,534.4	606,751.2	51%	49%	139,341.4	15%	Sí

FUENTE: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. De los 2,253,356.5 miles de pesos ministrados al Gobierno del Estado de Chiapas para Educación Media Superior, la SH registró presupuestal y contablemente los ingresos por 2,216,043.6 miles de pesos, ya que no se presentó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de la ministración de junio vinculada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas por 37,313.0 miles de pesos. Por su parte, para la Educación Superior se identificaron los reintegros correspondientes a las universidades tecnológicas y politécnicas; sin embargo, para la universidad pública con apoyo solidario no se identificó el registro del apoyo extraordinario para la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas por 620.3 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de la ministración de junio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas por 37,313.0 miles de pesos así como la póliza de ingreso y el CFDI del apoyo extraordinario

para la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas por un monto de 620.3 miles de pesos, aunado a las pólizas de ingresos por rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LOS INGRESOS DEL
PROGRAMA U 006
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE
TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y EN SU CASO DE APOYO SOLIDARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(MILES DE PESOS)

Nivel Educativo	Importe ministrado	Registros presupuestales y contables
Total general	2,670,017.9	2,670,017.9
Medio superior	2,253,356.6	2,253,356.6
Superior (Tecnológica y Politécnica)	105,444.5	105,444.5
Politécnica	47,985.8	47,985.8
Tecnológica	57,458.7	57,458.7
Superior (Apoyo Solidario)	311,216.8	311,216.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en pólizas de ingreso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

5. La SH registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos transferidos a los ODE correspondientes a Educación Media Superior por 2,253,356.6 miles de pesos, a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 105,444.5 miles de pesos y Apoyo Solidario por 310,596.5 miles de pesos, ya que no se presentó el registro presupuestal y contable del egreso por 620.3 miles de pesos; asimismo, no remitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de Educación Media Superior y Educación Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV; 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y III.

Cabe señalar que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó los registros contables y presupuestales correspondientes a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas; sin embargo, no presentó la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de Educación Media Superior y Superior, por lo que persiste lo observado.

2021-B-07000-19-0549-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades

de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de Educación Media Superior y Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV; 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y III.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Chiapas reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales, en los cuales se incorporó la información de los recursos del programa, los cuales publicó en su página oficial de internet.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Chiapas envió en tiempo y forma a la SEP, los formatos mensuales correspondientes a la Universidad Politécnica de Chiapas; sin embargo, de las Universidades restantes no se presentó el informe mensual de seguimiento ni la evidencia del envío a la SEP, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas cláusula segunda, párrafo quinto y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas cláusula segunda, párrafo quinto.

2021-B-07000-19-0549-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron el informe mensual de seguimiento ni la evidencia del envío a la SEP de la Universidad Politécnica de Tapachula y la Universidad Tecnológica de la Selva, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo quinto.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario de la Cuenta Pública 2021. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Chiapas recibió y transfirió recursos por 2,253,356.6 miles de pesos para Educación Media Superior, 105,444.5 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica y 311,216.8 miles de pesos para Educación Pública con Apoyo Solidario los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de conformidad con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Chiapas integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los ODE por 2,532,563.4 miles de pesos para Educación Media Superior, 106,207.5 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica y 295,534.4 miles de pesos para Educación Pública con Apoyo Solidario.

Cabe señalar que la transferencia de recursos estatales fue superior a lo convenido 459,199.4 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Estado de Chiapas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en su entrega.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1122/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5 y 6 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1122/2022

Asunto: Envío de información

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

05 de septiembre de 2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención al oficio de notificación número DGAGF"A"/0760/2022, de fecha 17 de agosto de 2022, en el que adjunta la cédula de resultados finales y observaciones preliminares, correspondiente a la auditoría número **549**, denominada "**Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario**", correspondiente a la Cuenta Pública **2021**:

Sobre el particular, adjunto la siguiente documentación:

- Copia del oficio número **SH/UVAA/0118/2022**, de fecha 02 de septiembre de 2022, firmado por C.P. Francisca Virginia Gallegos, Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías en la Secretaría de Hacienda, mediante el cual adjunta remite información para la atención de los resultados **1, 2, 3, 4 y 5**

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar
Coordinadora

C.c.p. **Mtra. Lilliana Angell González**, Secretaria de la Honestidad y Función Pública - Para su superior conocimiento.- Edificio Expediente/ministerio.
LICAMDA/Maca

GOBIERNO DEL ESTADO

Bvld. Los Castillos No. 410, Tracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Comunicador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01 800 990 9000
www.shyfpchiapas.gob.mx



Nombre: LIC. ANA MARCELA ORTIZ AGUILAR, Cargo: COORDINADORA DE AUDITORIAS DE ENLACE ESTADO-FEDERACION, Entidad Fiscalizada: GOB. CHIS. - Gobierno del Estado de Chiapas, Número de Auditoría: 549, Cuenta Pública: 2021, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SHYFFICEAE-F11122/2022, constante de 13 fojas) ul(es).

UUID: 1A060614D32B9CBB79CD08DF78F4E0E3

Sello Digital del SAT:

AbvLi5gpOsiwyR9Ca7cVRO5ZKZaWtYiOhpP3B9/ygAz7am985vDI4i6UnaAP3k6BP4PeKcYnZ8No8LJzehtDhH37ccn3xHDxTwOu+suE95+vZKos3K7zHm09N G44cz+X07JDRtgZ2QzR8mnm34MDNUU8P0Bx8sDRjzC07zUEELPHK1ORyJIEV1n6Dz8LiaRkcaTQBk6+9Pk1yU8GyFJZQJv6JZ8ApraOrnM.9pZy05aEYf Cio19VojNC+uELQpSL7W4nbJN6WRwOySndEL1R7xHwNF1kbv2g4ELbnz9FWGszSCRXPdKypQ==

RFC: OVA6807029K5

Sello Digital de Tiempo:

X1Q2NT8aA3P9WKR8UngH7F+MSR3BWRrnyYC8LJYZ5rGGuOkazSCEgQ4eq0SDNTCQLW8SHV6rGK0AS3p+4EzoSLjgT9CdmNTkxScV7MuOdfRTnGHF mD1bvQBsqDk7s1+NoQGXULJz5+M1Zybn0X7QMoLgYTsM60Z9H4Lc+FBH+akof5V1R0VYVYoabT6z2DEmcSPyCoKTrIEsDQ046kzjWxJQZYL177AtaUI2Sj URSZz1R3zYADspgMnNobWRDaCj35GlgwHYWPHSR2EdKc3anuGPWeNczx37V7PCwkh2egB6OKJUL7+5a/foHSA==
Fecha y hora de Estampado: 2022-09-05T15:34:41

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 82,
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV; 22, 33, 34, 36, 37, 42, 69, párrafo segundo y 70, fracciones I y III.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de la Selva en el Estado de Chiapas cláusula segunda y Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas cláusula segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.